



## Asamblea

Distr. general  
14 de agosto de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Octavo período de sesiones

Kingston (Jamaica)

5 a 16 de agosto de 2002

### **Decisión de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos relativa a la elección para llenar las vacantes en el Consejo de la Autoridad, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 161 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar**

*La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,*

*Recordando* que, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 161 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar:

“Las elecciones se celebrarán en los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea. El mandato de cada miembro del Consejo durará cuatro años.”

*Elige* a los miembros siguientes para llenar vacantes en el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para que cumplan un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2003, con sujeción a los acuerdos establecidos en los grupos regionales y de interés<sup>1</sup>:

#### **Grupo A**

Federación de Rusia  
Italia<sup>2</sup>

#### **Grupo B**

Alemania  
Francia

#### **Grupo C<sup>3</sup>**

Australia  
Indonesia

#### **Grupo D**

Egipto  
Fiji  
Jamaica



**Grupo E**

Arabia Saudita  
Camerún  
Chile  
Côte d'Ivoire  
Honduras  
Myanmar<sup>4</sup>  
Nigeria  
República de Corea

*Notas*

- <sup>1</sup> La distribución convenida de los puestos en el Consejo es la siguiente: 10 puestos para el Grupo de Estados de África, 9 para el Grupo de Estados de Asia, 8 para el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, 7 para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y 3 para el Grupo de Estados de Europa oriental.
- <sup>2</sup> Italia renunciará a su puesto en el Grupo A en favor de los Estados Unidos de América si los Estados Unidos pasan a ser un miembro de la Autoridad; esto no prejuzgará la posición de ningún país respecto de cualquier elección para el Consejo.
- <sup>3</sup> El Grupo de Estados de África entiende que para 2005 Sudáfrica será elegido para ocupar el puesto que había de ocupar el Gabón en 2004 en el Grupo C.
- <sup>4</sup> En 2004 Myanmar renunciará a su puesto en el Grupo E en favor del Grupo de Estados de Asia, que ese año ocupará ocho puestos.

84ª sesión  
14 de agosto de 2002